



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-00492-00. Villavicencio, catorce (14) de diciembre de 2.021. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Al revisar la demanda de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTIVA presentada por la apoderada de la señora LEIDY VANESSA ZULETA PEÑA, se informa que el último domicilio del desaparecido fue el Municipio de Mesetas - Meta.

Para resolver se considera:

El Art. 28 del Código General del Proceso que determina la competencia territorial dice. "... 13. En los procesos de jurisdicción voluntaria la competencia se determina así: ... b) En los Declaración de Ausencia o de muerte por desaparicimiento de una persona conocerá el juez del último domicilio que el ausente o el desaparecido haya tenido en el territorio nacional ..."

Conforme se dijo en el encabezado de ésta providencia el desaparecido tuvo su último domicilio en Municipio de Mesetas – Meta, el cual hace parte del Circuito de Granada Meta; por tanto de conformidad con la aplicación de la regla general para la competencia territorial, se dispone enviar las diligencias en el estado en que se encuentran al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta para lo de su cargo.

Por lo brevemente expuesto y dando aplicación al Art. 90 el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

- RECHAZAR** la presente demanda conforme a lo relacionado en la parte motiva de esta providencia.
- REMITIR**, las diligencias al Juzgado Promiscuo de Familia de San Martín de los Llanos - Meta para lo de su competencia.
- DEJAR** las constancias y anotaciones a las que haya lugar en el Sistema Justicia Siglo XXI y/o Justicia Digital.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. _006 de 26 /ENERO /DE 2022_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria